



PROMOCIÓN DÍA DEL PADRE 2021

“Este día del padre compártelo con BUEN SABOR”

Consigue uno de nuestros premios, a través del **SORTEO** de facebook, y **disfruta con tu padre deliciosos bocados para celebrar su día.**

1.- Organizador

La **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA**, con C.I.F. H-35.346.691 y domicilio en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2.- Denominación

La acción se denominará **“Este día del padre compártelo con un buen sabor”** y se celebrará en la página de Facebook del Centro Comercial La Ballena.

3.- Duración

La promoción se celebrará del domingo 7 al jueves 18 de marzo de 2021 en la página del facebook e instalaciones del Centro Comercial La Ballena.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir la promoción, este hecho, sería comunicado en la página web y facebook del Centro Comercial.

4.- Finalidad

La promoción se realiza con el objetivo de premiar la fidelidad de nuestros visitantes coincidiendo con la celebración de San José, día del padre

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en Gran Canaria.

Para participar en el sorteo:

- 1- Se deberá ser seguidor de la página de facebook del Centro Comercial la Ballena.

2- Mencionar en un comentario el nombre del padre festejado y cuál es su establecimiento favorito del Centro vomercial La Ballena.

Solo será válido para el sorteo un comentario por persona.

No podrá participar en la promoción el personal, ni familia de primer grado, de la Gerencia del Centro Comercial así como los empleados de las empresas subcontratadas dependientes de la Gerencia, ni de las tiendas del Centro Comercial.

6. Sorteo

El jueves día 18 de febrero a las 19:00 horas, se realizará el sorteo a través de la plataforma de sorteos de la página de facebook donde se extraerán los nombres de los ganadores, por orden cronológico de elección.

Una vez celebrado el sorteo, se comunicará en las redes sociales del Centro Comercial el nombre de los ganadores. De igual forma, se contactará a través de mensaje con los ganadores para solicitarles los datos de contacto.

Los ganadores tienen de plazo de 48 horas para proporcionar sus datos de contacto para que la organización pueda ponerse en contacto con ellos para confirmar la aceptación del premio y entrega del mismo.

Una vez pasada esa fecha si no se ha recibido los datos de contacto, se entiende que renuncian al premio. La organización se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo en caso de que ni los ganadores ni los suplentes contesten, si no hay respuesta, el premio/s quedará desierto/s.

Los ganadores, recogerán los premios, previa cita concertada con la gerencia del Centro Comercial debiendo quedar constancia fotográfica del momento para publicar en las RRSS del Centro Comercial o medios de comunicación pertinentes Una vez, se entiende que el ganador, que no haya recogido su premio renuncia al mismo y pierde todo derecho.

7. Premio

El premio consiste en una degustación de un almuerzo, cena, desayuno o merienda en los establecimientos participantes en la promoción según se detalla a continuación:

2 desayunos Cafetería Sabores

4 desayunos Cumbres Canarias Bar

2 desayunos Granier

2 desayunos Churrería Carmelo

1 desayuno La Mayor Pastelería Panadería

2 meriendas Cafetería Sabores

2 meriendas Churrería Carmelo

2 meriendas Granier

1 merienda Míster Jamón

1 merienda Crazy Hog Dogs

1 merienda Heladería Capricho

1 menú Restaurante Balbina

1 menú Pizzería Grill Guayarmina

1 menú KFC

1 menú Riu Restaurante Chino

2 menús Abassid doner kebab

1 menú McDonald´s

1 menú Pizzería Vesubio

1 menú Burger King

3 menús Que Rico

2 menús100 Montaditos Cervecería

Este orden, será el que determine el reparto de los premios, que corresponderá con la selección de los ganadores según el sorteo realizado de forma correlativa. Es decir, al ganador número 1 le corresponderá el desayuno de la Cafetería Sabores, al número dos, el segundo desayuno de la Cafetería Sabores y así sucesivamente.

El premio será para la unidad familiar del padre festejado, cuyo nombre haya sido nombrado en el comentario de la publicación del sorteo. La promoción incluye dos adultos e hijos.

Los ganadores deberán presentar la documentación necesaria que demuestre el grado de afiliación.

Los premios no podrán ser canjeados por otro elemento ni por su valor en metálico.

El plazo para la consumición del premio será hasta el día 30 de marzo de 2021.

El ganador deberá confirmar la fecha de consumición del premio previamente en el establecimiento y consultar las condiciones del mismo.

Si los ganadores renuncian al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación o regalo y en ningún caso podrá ceder su posición o ser sustituidos por terceras personas.

El premio no incluye: traslados, estancias, ni vuelos o desplazamientos desde cualquier isla. No están incluidos los traslados desde el domicilio del/los premiados.

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar la presente promoción si las circunstancias así lo aconsejaran.

Asimismo, El Centro Comercial La Ballena quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes. Así como de cualquier consideración relativa a los premios entregados.

Los ganadores autorizan al Centro Comercial La Ballena a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen, en cualquier actividad pública y promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado. La cumplimentación de los datos por parte del cliente, equivale al consentimiento expreso al que se refiere la condición siguiente sobre la protección de datos.

El ganador, deberá firmar los derechos de uso imagen y protección de datos.

En el caso de que por causa de fuerza mayor, y no imputables al ganador, La Gerencia no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

El Centro Comercial La Ballena se reserva el derecho de no aceptar los boletos ilegibles o que no estén debidamente cumplimentados en todos sus campos.

Si el ganador renuncia al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación o regalo y en ningún caso podrá ceder su posición o ser sustituidos por terceras personas, salvo que la Organización autorice expresamente lo contrario.

8.- Protección de datos.

- Los datos personales de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA CIF: H-35.346.691, con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, cuya única finalidad será la participación en la actividad “Este día del padre compártelo con BUEN SABOR “

La participación en la actividad, supone su consentimiento expreso y autorización a la Comunidad de Propietarios del Centros Comercial, en relación a los datos personales aportados de los/las participantes así como las fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que ésta pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar.

- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación, mientras no se solicite su supresión por parte del titular de los datos personales o durante un plazo de 5 años a partir de la última confirmación de interés.

Si usted ha ejercido o ejerce el derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos, mantendremos la información debidamente bloqueada, sin uso, mientras pueda ser necesaria para el ejercicio o defensa de reclamaciones o pueda derivarse algún tipo de responsabilidad judicial, legal o contractual de su tratamiento, que deba ser atendida y para lo cual sea necesaria su recuperación.

- La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

- **Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por Whatsapp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key-updates>, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación.**

- Información básica sobre Protección de Datos

RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del “CONCURSO-EVENTO”. | LEGITIMACIÓN • Consentimiento del interesado | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • Usted podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

9. La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

10.- Aceptación de las bases.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización o cualquier consideración relativa a los premios otorgados.

11.- Fiscalidad.

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 Euros.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de esta Promoción se rigen por la ley española. La COMUNIDAD y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Marzo de 2021